



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00068109-NEU-DESP#SSLD - CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTE SILVIA PATRICIA PAYLLALEF-

VISTO:

El EX-2020-00068109-NEU-DESP#SSLD, y Expediente N° 8600-012608/2019 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **SILVIA PATRICIA PAYLLALEF**, Mucama del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que la mencionada agente resultó ganadora de la Selección Interna para cubrir el cargo de Agente Sanitario en el citado Hospital, aprobado por Resolución N° 651/19;

Que para efectuar el presente tramite se utilizará el puesto vacante creado en el citado Hospital, mediante el Decreto N° 938/19 (Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar);

Que obra copia autenticada de certificado extendido a la agente **PAYLLALEF**, por haber realizado el curso teórico – práctico de Formación de Agentes Sanitarios;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde al dictado de la presente Norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) Cargo AS1 de Jur.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, en un (1) Cargo AS1, de Jur.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026

- FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **SILVIA PATRICIA PAYLLALEF** (Legajo N° 671697 – CUIL N° 27287046559 – Planta Permanente), el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, cubriendo el puesto vacante producido por creación de cargos presupuestarios (Decreto N° 938/19), con más lo establecido en el Título III y Artículo 99° (24.09% por Disponibilidad del Agente Sanitario Urbano) de la Ley 3118, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0017”, Categoría OP2, en la Planta Funcional del mencionado Hospital, debiéndose imputar con cargo a Jur.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.